

## CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2017, O EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017, SE REALICE UN ACTO DE CARÁCTER NACIONAL EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOCÁN, EN TORNO A LA FIGURA DE GENERAL FRANCISCO JOSÉ MÚGICA VELÁZQUEZ, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2017, O EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017, SE REALICE UN ACTO DE CARÁCTER NACIONAL EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, EN TORNO A LA FIGURA DE GENERAL FRANCISCO JOSÉ MÚGICA VELÁZQUEZ, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y ARTES.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Cultura y Artes, se turnó la Iniciativa con Proyecto de Decreto para que el día 3 de septiembre de 2017, o en el mes de noviembre de 2017, se realice un acto de carácter nacional en la ciudad de Morelia, Michoacán, en torno a la figura del General Francisco José Múgica Velázquez.

ANTECEDENTE

En la Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura; celebrada el día 7 de junio de 2017, se dio lectura a la Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto para que el día 3 de septiembre de 2017, o en el mes de noviembre de 2017, se realice un acto de carácter nacional en la ciudad de Morelia, Michoacán, en torno a la figura del General Francisco José Múgica Velázquez, y se haga una develación de un monumento de 3 metros de altura con una base de cantera de 2 metros, alusiva al General, proponiendo que dicho monumento sea elaborado por el maestro José Luis Retana, presentada por Rubén Sandoval Aguiar representante de las organizaciones ciudadanas «Progreso Michoacano A.C.» y «Democracia Trasparente A.C.», Iniciativa que fue turnada a la Comisión de Cultura y Artes, para estudio, análisis y dictamen.

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Son derechos de los diputados conforme a lo dispuesto en el artículo 8 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar iniciativas de ley, decreto, posicionamientos o propuestas de acuerdo.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 70 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la

Comisión de Cultura y Artes, es competente para estudiar, analizar y dictaminar las presentes Iniciativas con Proyecto de Decreto.

La Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto sustentó su exposición de motivos en lo siguiente:

*En el marco de los festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada el 5 de febrero de 1917, las organizaciones ciudadanas «Progreso Michoacano A.C.» y «Democracia Trasparente» estimamos de gran relevancia, difundir ampliamente a la ciudadanía, en particular a los jóvenes y niños quienes constituyen el futuro de nuestra Nación, el legado que heredaron al pueblo de México, aquellos hombres que, convocados por Venustiano Carranza se dieron cita en la ciudad de Querétaro, para dar vida a la Constitución que actualmente nos rige.*

*Lo anterior implica necesariamente, reconocer la trascendental labor que en un brevísimo lapso, realizaron los diputados Constituyentes de 1916-1917, para la emisión de un nuevo Código Fundamental, en el que encontraron su síntesis las demandas que dieron origen a la Revolución Mexicana: el principio de no reelección, la laicidad del Estado, el combate a los latifundios, el reparto agrario y la protección de los derechos de los trabajadores frente a los abusos del capital.*

*En ese tenor, resulta imprescindible, reconocer la labor del diputado michoacano Francisco José Múgica Velázquez quien fue factor pensante durante el histórico Congreso de 1916-1917, como Presidente de la Primera Comisión de Puntos Constitucionales, se opone al proyecto de reformas a la Constitución de 1857 presentado a la asamblea por Venustiano Carranza, por considerarlo insuficiente y limitado para satisfacer las verdaderas demandas del pueblo mexicano.*

*Por lo anterior, Múgica se constituye en un verdadero líder de las mayorías al seno del Congreso, participando con su encendida oratoria en sendas discusiones, influyendo profundamente por medio de tesis vanguardistas y revolucionarias, en la configuración de gran parte del articulado de la Constitución, fundamentalmente en aquellos preceptos que dieron al texto Supremo su carácter laico, nacionalista, y eminentemente social, como son los artículos 3, 27, 123 y 130.*

*A lo largo de su vida y en todos los cargos públicos que ocupó, Francisco J. Múgica mantuvo una actitud de hombre honesto, congruente e incorruptible, con alto sentido de responsabilidad cívica y social, fue un servidor público eficaz, un revolucionario y patriota ejemplar, que entregó lo mejor de su vida y sus capacidades al pueblo de México.*

*A pesar de la destacada trayectoria de Francisco J. Múgica, jamás se le ha efectuado un acto de carácter*

*nacional y no existe en la capital del Estado de Michoacán, un monumento en torno su figura, que representa la herencia más genuina del bagaje ideológico de los próceres José María Morelos y Melchor Ocampo.*

*El monumento propuesto no constituirá únicamente una pieza artística e histórica sino que pasará a formar parte del patrimonio cultural del Estado de Michoacán como un legado para las generaciones actuales y futuras.*

Los diputados una vez estudiada y analizada la presente iniciativa consideramos que sin duda alguna debemos de reivindicar la figura del General Francisco J. Múgica para que su legado histórico no quede en el olvido, y sirva de ejemplo a las generaciones presentes y futuras de michoacanos.

La propuesta presentada por las organizaciones ciudadanas convoca a diferentes órdenes de gobierno para realizar el acto de carácter nacional y la develación del monumento, sin embargo, no existe precisión en la forma en que cada uno de ellos contribuiría de manera económica para tal fin.

Es necesario puntualizar que ante la situación económica presupuestal que existe en el Estado y que en el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo no existe una partida específica para estos fines, además de que se debe de tomar en cuenta la opinión de los niveles de gobierno ya que este evento sería realizado por estas autoridades.

Por lo que consideramos que de manera organizada se debe presentar un proyecto ejecutivo a la federación para que de manera conjunta gestionemos los recursos para realizar dicha obra.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como en los artículos 8 fracción II, 52 fracción I, 62 fracción IV, 63, 64, 70, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados de la Comisión Cultura y Artes, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

#### ACUERDO

*Primero.* Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto para que el día 3 de septiembre de 2017, o en el mes de noviembre de 2017, se realice un acto de carácter nacional en la ciudad de Morelia, Michoacán, en torno a la figura del General Francisco José Múgica Velázquez, y se haga una develación de un monumento de 3 metros de altura con una base de cantera de 2 metros, alusiva al General, presentada por Rubén Sandoval Aguiar representante de las or-

ganizaciones ciudadanas «Progreso Michoacano A.C.» y «Democracia Transparente A.C.».

*Segundo.* Se declara su archivo por ser un asunto debidamente concluido.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 8 de febrero de 2018.

**Comisión de Cultura y Artes:** Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Presidenta*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Antonio García Conejo**  
PRESIDENCIA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Héctor Gómez Trujillo**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
INTEGRANTE

**Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo**  
PRESIDENCIA

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Francisco Campos Ruiz**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Eduardo García Chavira**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández**  
**Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa**  
**Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A  
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y  
ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**LIC. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)